Resolución Nº 1415./2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA SERVICIO DE TAXI AEREO."

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO y, CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 09 de Diciembre del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº 17/2014, en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa PZ FLIGHT ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Oferta presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a) ***PZ FLIGHT*** bajo la modalidad Contrato Abierto por un monto total de **Gs. 4.180.000.-** (Guaraníes; Cuatro millones ciento ochenta mil.-).
- Para el Ejercicio Fiscal 2014: 35.000.000.- (Guaraníes; Treinta y cinco millones.-)
- Para el Ejercicio Fiscal 2015 (*Sujeto a aprobación del PGN 2015)*: 300.000.000.- (Guaraníes; Trescientos millones.-)

Según detalle de Lista de Precio, monto total de Gs. 335.000.000 (Guaraníes; Trescientos treinta y cinco millones.-)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

Econ. Delia Benítez
Encargada de Despacho

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General
UOC/AD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA GENERAL – ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL